

Ayuntamiento de Madrid. 1857.

Policia.

D. Julian Ortiz de Lauragosta
Dueño de dos Casas sitas en la Calle
del Calvario n.º 21 y 23.º nuevos 6 y 7.º
antiguos de la n.º 40.º solicitando licen-
cia p.º edificarlas en una sola.

Habiendo adquirido posteriormente la
n.º 19.º nuevo y 8 antiguo de la misma C.º
y mansana solicitó alineacion y abtu-
ra p.º de las tres edificar una.

Materia 8.º
de mayo de
1857.
Comision
Excmo. Sr.
Favorable
Alcaldes del
Diputado p.º
del Sr. D. Juan
de la Cruz
de la Cruz

produce un problema para sus efectos, manifestando
a la margen la alineacion de la fachada y se solicita
para la colocacion de materiales y demas efectos de la obra
por lo que
se pida a D.º para las ordenes oportunas para que
se marque la alineacion y altura de la fachada, para
efectos del principio que se trata de levantar por segundos,
para presentar el plan de dicha fachada, como así mismo
que quede el espacio de la calle donde haya de colocarse la

fo 134.

22 de Mayo 1844



M. 156

Como Señor

D. Julian Ortiz de Lanzasortia dueño de dos Casas situadas en la Calle del Calvario señaladas con los num. 254 y 255. n.ros 6 y 7 antiguos de la manz. 40. á V. E. hace presente; que las fachadas de las referidas casas afectan extraordinariamente el aspecto publico, por ser la primera de humilde construcción ó sea á la malicia, y la otra aun cuando tiene piso principal por sus malas proporciones, y deseando mejorarle (este interese) intenta demoler las dos fachadas mencionadas y construir una fachada de nueva planta con la altura que produzca un piso Segundo, para cuyo efecto necesita que se le marque la alineacion de la fachada y se le señale sitio para la Colocacion de materiales y demas efectos de la Obra por lo que:

Madrid 7. de Mayo de 1844.
Por acuerdo gral. del Excmo. Ayuntamiento.
Pase á la Comision de Obras.
Madrid 8. de Mayo de 1844.
Comision de Obras.
Pase al Sr. Teniente de Alcalde del Distrito 1.º de Union del Sr. D. Regi.
D. Juan Francisco Cereceda

Suplica á V. E. se sirva dar las ordenes oportunas para que se le marque la alineacion y altura de la fachada, partiéndose del principio que solo trata de levantar piso Segundo, para presentar el plano de dicha fachada, como asi mismo que se le señale el sitio donde haya de colocar los

Arquitecto del
Cuartel y del
de D^{no.} intere-
sado se proce-
da a señalar
la alineación
y altura que
deba darse a
la nueva fan-
chada.



materiales por lo que quedará agradecido.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid y Mayo 7 de 1844.

Julian Ortiz de Laragorta

Laragorta

[Signature]

El Alcalde Int.
Viado

Señores de la Comisión de Obras.

He practicado las operaciones convenientes a fijar la alineación y altura de
la casa que pinta el Sr. Julian Ortiz de Laragorta, y de ellas resul-
ta: que la fachada se debe establecer sobre una línea recta prolongación
de la casa Num.^o 25 q. es de moderna construcción, y en este caso la parte
que corresponde a la finca en cuestión debe salir por la medianería del
numero 25 un pie y un cuarto y se remite por el n.^o 13, medio pie,
de modo que entre 37 p.⁴ y $\frac{3}{4}$ que tiene de elevación, forma esta casa del
Frontón público quince pies cuadrados, que al precio de cinco reales pie
hacen un sumo de setenta y cinco reales, la misma que debiera abonar
este interesado a los fondos municipales. En atención a que el ancho
de la calle resultará en la medianería del Num.^o 13 de veinte y un pies
y un cuarto y al gran descenso de esta calle se debe disponer con la idea de que
los bancos que resulten en los grupos de Casas que subsistieron de

se bajen edificios sean lo mayores posible, que a la fachada de la finca en
cuestión solo se una elevación total de cuarenta y tres pies en el punto mas
alto del terreno; Mas no obstante lo dicho V. E. dispondrá lo mas conveniente

Madrid 15 de Mayo de 1844.

conforme
Duro

Juan José Sanchez Pascual

Madrid 3 de Junio de 1844

Com. de obras.

Conforme con la alineación y altura
que se expresan en el presente informe
del Arquitecto del Cuartel

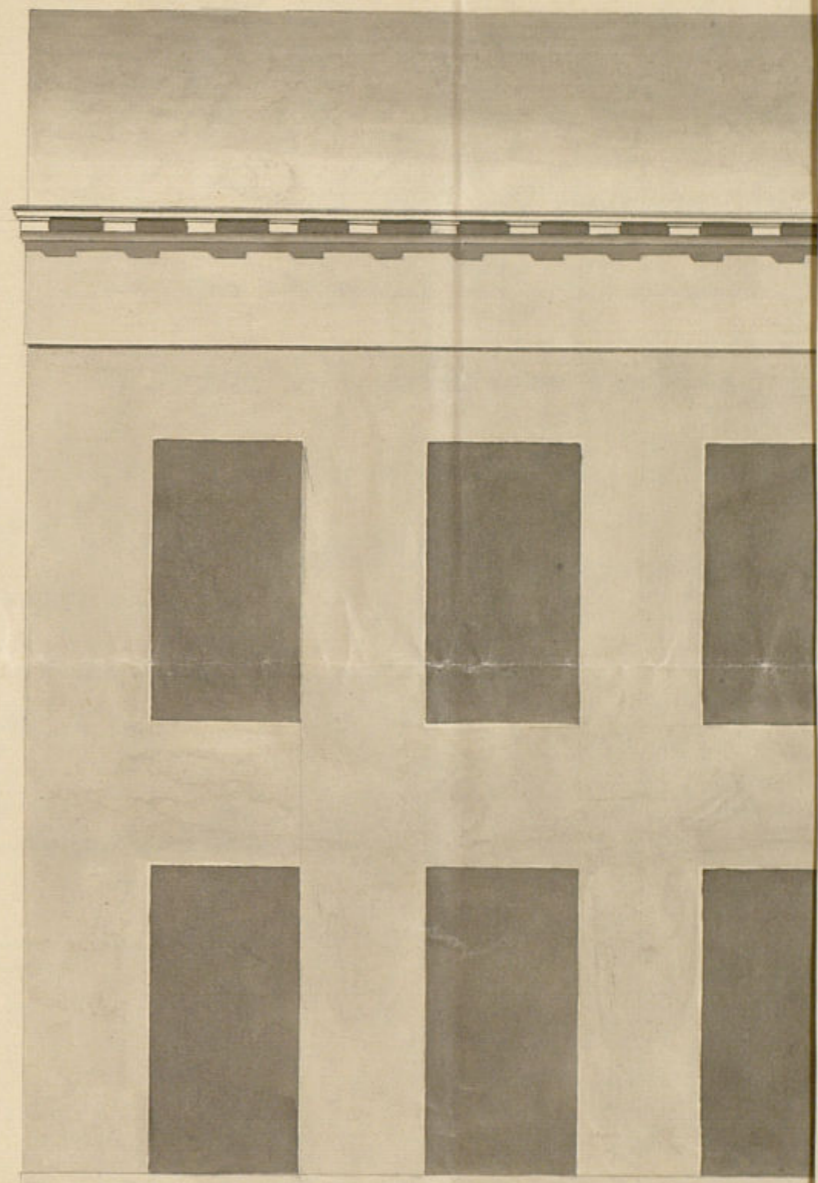
Colonnes

Duro

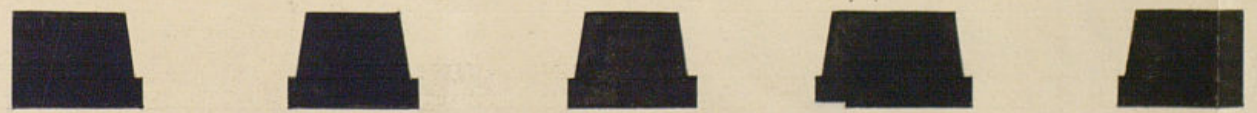
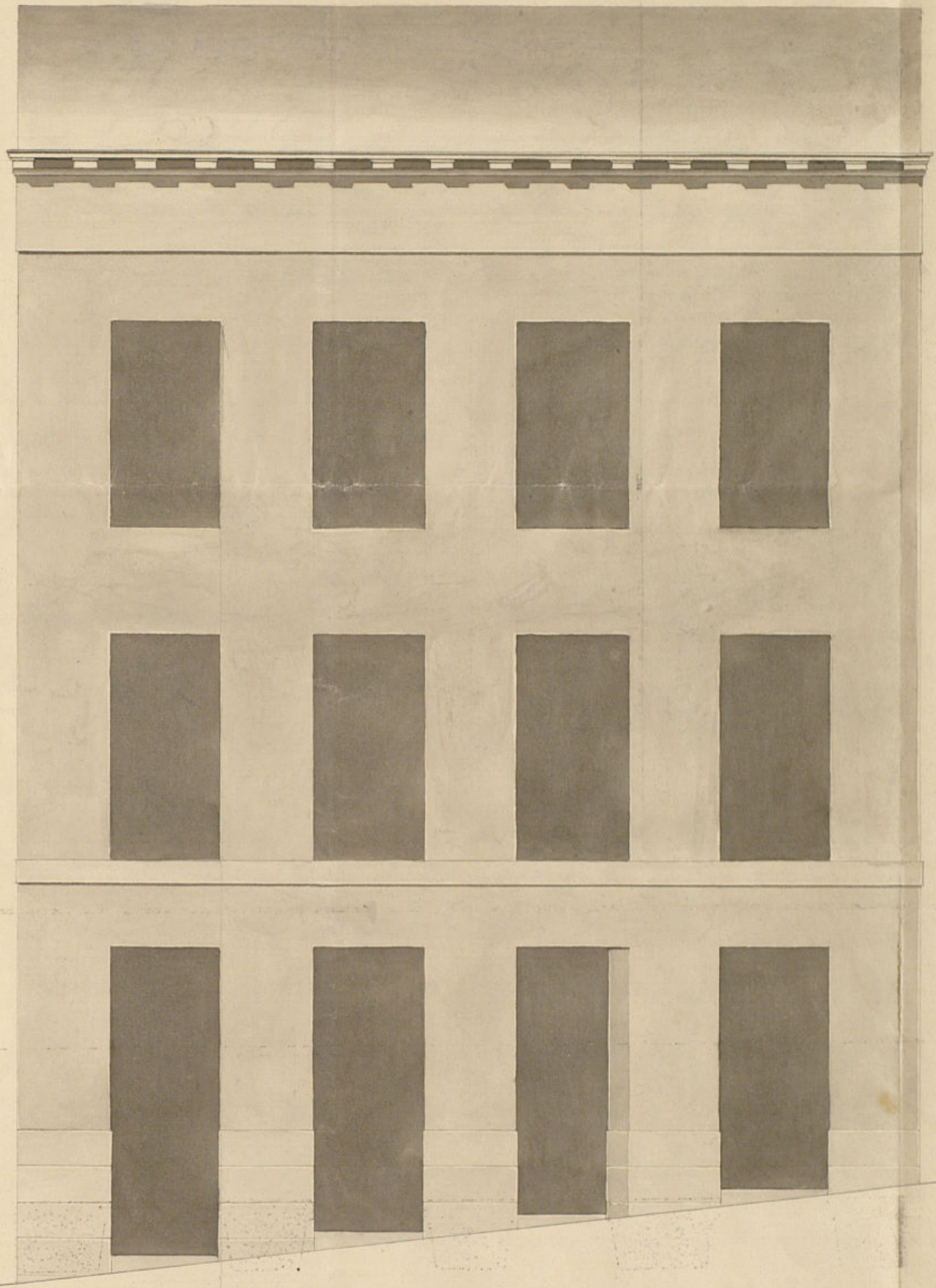
Eyres

Cervos

Plano de la fachada que se ha
n.º 25 y 23 metros de la calle del



Plano de la fachada que se ha de construir para la casa
n.º 25 y 23 nuevas de la calle del Calvario.



Escala de 8 6 4 2 0 10 20 30 40 pies cada

ayuntamiento de Madrid

Madrid, 18 de Mayo de 1844
Simon Alatorre



Exmo Señor

D. Julian Ortiz de Larragorta tiene el honor de preguntar
à V. E. el adjunto plan lateral de la Casa que trata de
edificar en la Calle del Calvario hoy dividida en dos y señalada
con los num. 21 y 23 nuevos 5 y 6 antiguos manz. 40
con arreglo à la abaxacion y altura aprobada p. V. E. por lo que
Suplica se digna concederle la oportuna Licencia al efecto.

Madrid P. de Junio de 1844 Med. 21 de Mayo de 1844.
Comision de Obras.

Se ve con el antecedente y planos
presentado à inf. del Arq. del
Cuartel.

El Alcalde Conde.

Visto

Julian Ortiz de Larragorta

Señor de la Comision de Obras.

Entrado del plano de fachada que presenta
D. Julian Ortiz de Larragorta para la edificacion
de su casa Calle del Calvario debo manifestar que
dicho plano se encuentra arreglado à los principios
del arte y conforme à la altura aprobada por V. E.,
por lo que soy de dictamen que debe concederse la licen-
cia p. el dho. Ayuntamiento de que en la construccion

de la fachada se observe el diseño presentado y
con las precisas circunstancias de que
los cimientos han de construirse de piedra
pedernal con mezcla de Cal y arena, sobre terreno
firme, dando de su ancho pie de grueso hasta medio pie
mas bajo que el ancho del piso de la Calle, en donde
detallándose sus espesores de cada lado, se sentará el
local de canchales de tres pies de altura lo menos
con su tizon correspondiente, resultando dos listadas
de cubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuan-
do a nivel hasta el mas bajo, sin que fal-
te en esto en ningun punto de la fachada. Sobre
el referido Local, y con el mismo grueso de
tres pies, seguirá de fabrica de ladrillo y mez-
cla de Cal y arena el cuerpo bajo hasta la im-
porta del piso principal y de la misma fabrica en
todas sus alturas, siendo los arcos de puertas y ven-
tanas del propio material, sin entramado al-
guno ni trumales de madera, detallándose un
cuerpo de pie por lo interior de cada piso de lo
siguientes, de forma que resulte el último de dos
y cuarto de grueso para el anillo del alero
que será de madera descubierta compuesto de So-
laron, canchillos con torcadura, corona superior mo-
dada con su cana con correspondiente, del cual deben
partir las bajadas de barro o plomo que embe-
bidas en el grueso de la fachada

plubiala ala Calle. Los balcones tendrán de ancho
lo mas uno y medio pie los del piso principal, uno los del
segundo, y medir los de el tercero dandole de altura
tres y tres cuartos pies, y al intubalo de la balconada
seis dedos quedando recibidas las patillas en el grueso de
la pared un pie y mas de otro separadas del vito de la luz
de las Ventanas: en las puertas no habra canchales ni pedana
alguna que salgan del filo exterior de la fachada, y para q. no
impidan el tránsito publico, debiendo abrirse aquellas hacia
lo interior de la posesion. Y por último se fabricara la fachada
decentemente con arreglo a un buen orden de construcción, colo-
cando el numero correspondiente sobre la puerta del portal,
pero como el Excmo Ayuntamiento se halla exclusivamente
encargado de la policia, buen aspecto de la edificación, y de la se-
guridad publica, podra cuando guste el Sr. Alcalde P. o S.
Rejedor tomasea del distrito mandar que se verifique el in-
forme sobre el estado de la obra, y sin embargo que el dueño de
ella deba dar aviso luego que sea sentada la canchala, pri-
meramente el primer conocimiento, segundo despues de
enmarcado el piso principal, y tercero cuando se halla tra-
zada la fachada con el alero, para que practicados, conste por
ellos cuando el Excmo Ayuntamiento tiene de veros sobre el parti-
cular: en la construcción de andamios tanto interiores
como exteriores cuidara el Arquitecto bajo su responsabi-
lidad se construyan segun arte con la idea de que cubra la con-
sistencia de una de un pie. Es cuanto puedo manifestar
a V. S. sobre el particular. Madrid N. de junio de 1811.

Juan José Sánchez Pineda
Comosr. La C. A.

A mision de obray no halla reparo en q. V. C.
se sirva conceder a d. Julian Ortiz de Laura-
gorta dueño de las casas Calle del Calvario nu-
meros 21 y 23. de la m.º 40. el permiso q. tra
solicitado para proceder a la edificacion de una,
a calidad de obrerax la alineacion, altura,
y demas reglas q. se expresan en los informes
del Arquitect.º del Cuartel, expediendo al efecto
la oportuna certificacion previa la supe-
rior aprobacion del Excmo. Sr. Gefe Político.
Madrid 24. de junio de 1844.

Columnes

Porras

Boulet

Salvatierra

Madrid 2 de Julio de 1844.

En Ayuntamiento Cons.º

Con la Comision.

Excmo Sr. D.º

Yo
De acuerdo del Excmo Ayuntamiento
Concejal de esta Villa por a
manos de V. C. el expediente adjuato de
D. Julian Ortiz de Laura gorta dueño
de las casas Calle del Calvario
num.º 21 y 23 m.º 40 solicitando permiso
para proceder a la reedificacion
en una, a fin de que V. C. siendo
señor tenga a bien premar su aproba-
cion al acuerdo de la Corporacion mu-
nicipal de 2 de este mes concedien-
do la licencia pedida
D.º L.º Madrid 5 de Julio
de 1844.

Excmo Sr. Gefe Político de esta Villa

Escmo Sr

Madrid 12 de Julio
de 1841.

En Ayuntamiento
S. L. quedó acordado
y llevese á efecto la
expedición de la
licencia.



Me he enterado del oficio de
V. E. fha 6. del corriente, en el que se
suplica pedir mi aprobacion, á su-
secuendo del 2. del mismo, concediendo
á D. Julian Ortiz de Lauzagorta,
el permiso que tiene solicitado, para
la reedificacion de una casa si-
ta en la calle del Calvario n.^o
21, 23, m.^o 10, con arreglo al pla-
no que obra unido al expediente,
que V. E. incluye; y en su vista
he acordado conceder la aproba-
cion solicitada.

Lo que manifesté á V. E.
con elocucion del referido expe-
diente, para los efectos consi-
guientes.



que a V.B. nra Madrid 9 de
Julio de 1846.

[Faint signature]

Ant. Nuñez

Madrid 9 de Julio

de 1846.

Excmo. Sr. D. Juan

de los Rios

y de la Guadalupe

de Madrid

de V. B.

[Faint signature]

Este Ayuntamiento de esta Nra. H. Villa.

D. Julián Ortiz de Larragoitia dueño
de la casa Calle del Calvario num. 21 y 23
nuevos, y 6 y 7 antiguos de la m.^a 40^a al
contruistas de nueva planta y en una rota
ha tomado del terreno pub.^o quince pie²
cuadrados, cuyo importe al precio de 5 r.
uno es de 75 r. con. por q. debe abonar
en la depositaria de esta Villa.

Lo comunico á V. p.^o en intelig.^o y finis
oportunos á la Cortad.^o de su cargo.

Dios V. Madrid 17 de Julio de 1844.

S. Contador del turno. Ay.^{to} de esta Villa.

Contaduría General

del Escmo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

MADRID.

En este día ha satisfecho el Sr. D. Julián
Pérez de Sauragorta dueño de una casa
situa en esta Corte calle del Calvario
n.º 6 y 7 antiguo n.º 20 la cantidad
de 752 Ptas por los pies de sitio que
ha tomado del terreno público al
continuar aquella de nueva planta.

Lo que comunico a V. S. p. a
su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios en Madrid 7 de
Agosto de 1846

Wm. J. Concha

El Sr. D. Juan. Ayuntamiento constitucional.

Contaduría General

del Estado

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de

MADRID



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or stamp]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

f. 143.

L. no 588.



Excmo Ayuntamiento.º Constitucional de esta M. N. V.

D. Julian Ortiz de Sanzagorta a V. E. expone y dice:
 Madrid 18 de Julio de 1844
 que con posterioridad a la alineacion y altura concedida por acuerdo de V. E. para la construccion de nueva planta de la casa de las fachada de las Casas num.º 21 y 23 modernas 6 y 7 bi-comunes de jos de la manz.ª 40, ha adquirido la casa n.º 19 moderna y antiguo de la indicada manz.ª Calle del Calvario y teniendo que demolerla p.º unirlos a las dos expresadas con arreglo a la alineacion y altura dada

A. V. E. Suplica se digna concederle la competente licencia al efecto:

Madrid 23 de Julio de 1844

Comision de obras.

Pres al Sr. Teniente de Alcalde del distrito para que avisado de lo por individuos de esta Comision, Regidor D. Manuel de Toledo y Sr. Jefe de Obras D. Pablo de Nozas sudario del Ayuntamiento del sueldo y del de este intercomunal se proceda a señalar la alineacion y altura

que deba darse á la nueva fa-
chada informando el resultado por
el expresado Arquitecto.

El Alcalde Constitucional

Don Manuel

Señor de la Comisión de Urbanidad

Practicadas las operaciones oportunas para fijar
la nueva alineación de la casa que se trata
en esta solicitud, y trata de edificar el Señor D.
Julian Ortiz de Larragorta, resulta: que la fachada
debe establecerse sobre una línea recta en pro-
longación de la casa n.º 29 por ser de moderna
construcción en cuyo caso la línea de que se trata
debe salir por la medianería del n.º 25 pie y
cuarto, remitiéndose por la del n.º 14 á su
dedal, de modo que en los 42¹/₂ pies que tiene
de extensión recibe esta casa del terreno público
unos 16¹/₂ pies que al valor de 5¹/₂ reales
reales, los que deberá abonar á los fondos munici-
pales; pero como de resultas de la línea de mediane-
ría anterior á esta tiene entregados 9¹/₂ si se le deben
de devolver de los fondos municipales 22¹/₂ de ancho
de la Calle en la medida de la vig.ª resulta
una de 29 pies ¹/₆ con respecto á la altura que
se halla determinada en la alineación anterior, á la q.
y á esta nueva alineación deberá sujetarse con el pla-
no que se ha de presentar á la aprobación del Excmo.
Ayuntamiento encarg.º de la obra. D. M. Simembargare
obteniendo lo mas convenientemente Madrid 28 de Julio 1844

Manuel Blanco



Excmo Señor

Madrid 29 de
Julio de 1844
Por acuerdo del
Excmo. Ayto.
de Madrid
D. Manuel Blanco

Don Julian Ortiz de Larragorta dueño
del solar que ocuparon tres casas en la calle del
Calvario, señaladas con los n.ºs 19, 21 y 23,
muevas á V. E. hace presente: que en di-
chos solares trata de construir una casa de nue-
va planta, con cuyo objeto solicita licencia de
V. E. en el mes de Mayo próximo pasado para
edificar sobre los solares de las casas n.ºs 21 y 23,
que entonces poseía, y como posteriormente ha adqui-
rido la casa n.º 19 para unir su solar con los
anteriores; suplico á V. E. en el presente mes
se dignase marcarle alineación y altura como efec-
tivamente se ha verificado en el día de ayer,
pero en la construcción y fachada que proyectó
anteriormente conservaba las fabricas interiores
y suelos de la antigua casa n.º 23, y ahora
como se ha aumentado la extensión de la línea
de fachada, y como tiene tanto desnivel la
calle del Calvario, resulta: que arreglando la
nueva construcción á las alturas antiguas de
la casa n.º 23, quedaría con un aspecto bas-
tante deforme, y muy particularmente en la
altura de la planta baja, por cuya razón
desearo este interesado mejorar el aspecto pú-
blico de la referida casa, aunque con mayor
sacrificio de sus intereses, ha resuelto demoler
la parte q. antes conservaba, y desea que V. E.
se digna concederle el permiso y.º construir la
nueva fachada con cuarenta y nueve pies de

de altura en la parte mas alta de la calle, o sea en el punto de me- dianeria con la casa n.º 25 de Sta. calles, en lugar de los cuarenta y tres pies que antes se le habian concedido, y de este modo podria hacerse un piso tercero, con cuya altura mejora considerablemente el aspecto publico, por ser mas proporcionadas las alturas de sus habitaciones, y el todo de la fachada ser mas analogo y conforme con las de las inmediatas casas nuevas, y al efecto:

Suplico a V. E. se sirva concederle el permiso para edificar la nueva fachada con los cuarenta y nueve pies de elevacion indicada, para presentar el plano de la nueva fachada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1844.

[Signature]
Llanos

Madrid 5 de Agosto de 1844
Comision de Obras.
Pare con lo antecedente a inf. del Arquitecto del Plan de Colomer

Señores de la Comision de Obras.

Enterado de lo que solicita este interesado y habiendo practicado el oportuno reconocimiento debo manifestar: que la calle del Caballero de una de las de mayor servicio de Madrid, que en este concepto y anunciando se

conceder los 49 pies de altura que se piden quedara esta casa unos seis pies y medio mas baja que la n.º 27, y como quiera que con dicha elevacion se puede hacer el pis tercero que sin duda mejorara el aspecto de la fachada, lo es de hitamen que debe concederse la referida altura de cuarenta y nueve pies en la medianeria del n.º 25. Mas notante lo dicho V. S. E. dispongan lo mas conveniente. Madrid 14 de Agosto de 1844.

[Signature]
Juan José Sanchez Pascual

Madrid 29 de Agosto de 1844.

Comision de Obras.

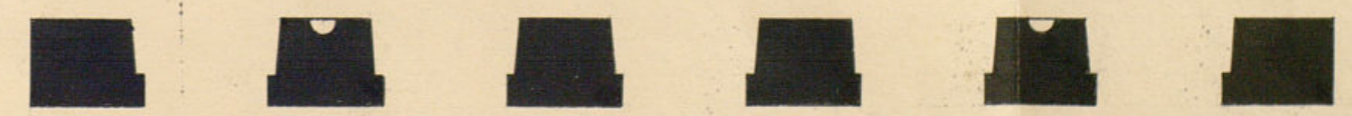
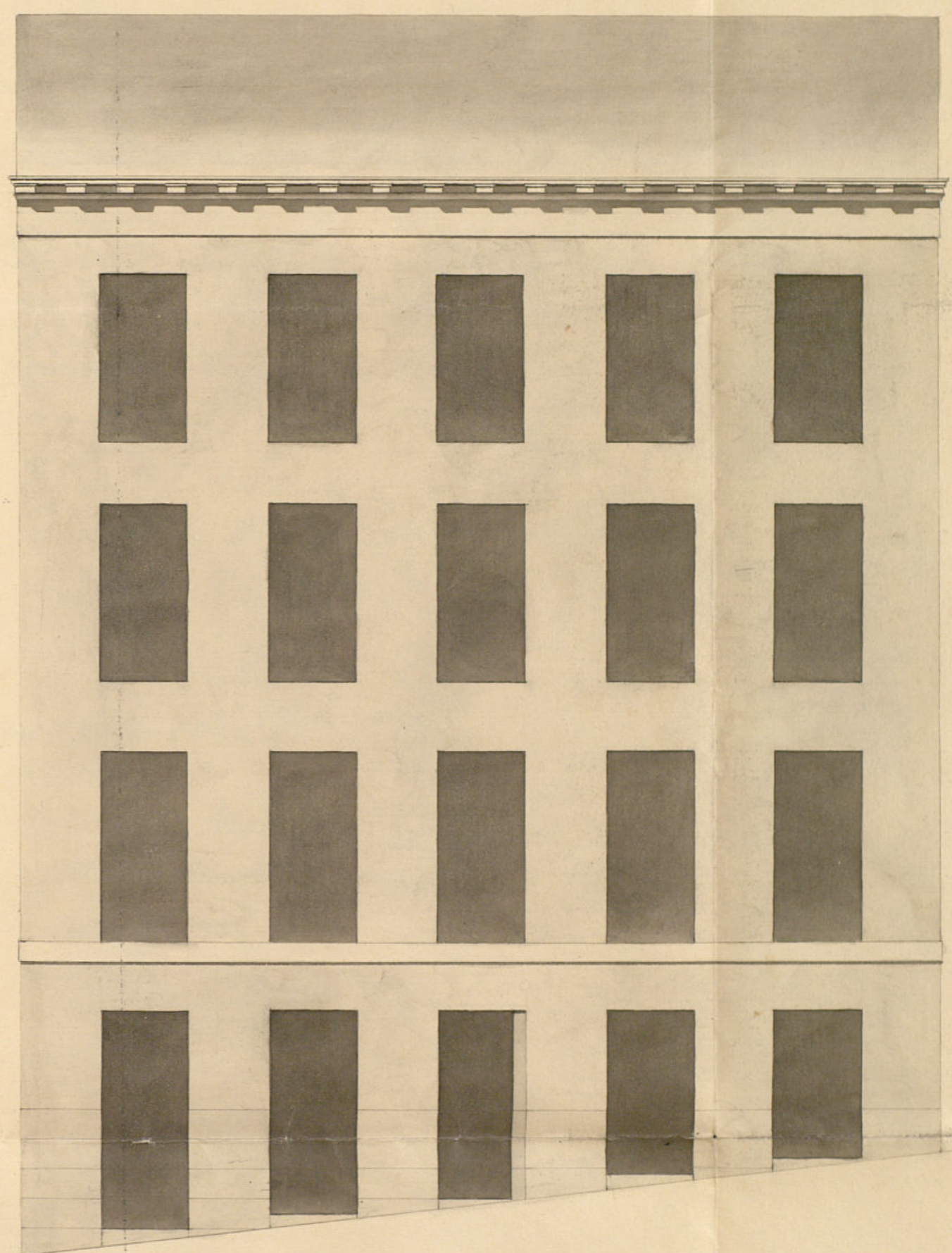
En vista del informe del Arquitecto del Caballero de 28 de Julio ultimo y del emitido en 14 de este mes a una instancia del propietario solicitando aumento de la altura designada en el auto de la fira de cuerdas, se acordó: conforme con la alineacion q. se expresa en el citado informe de 28 de Julio, entendiendose sea la altura de fachada la de 49 pies en la medianeria de la casa n.º 25.

Comision de

[Signatures]
Boulet, Solisereff, Colomer

Plano de
señaladas con los
al Sr. D. J. S.

Plano de la fachada de la casa que se ha de construir en los solares señalados con los números 19, 21, y 23 nuevos de la calle del Calvario, pertenecientes al Sr D. Julian Ortiz de Lanzagorta viudo de esta Corte.



Ayuntamiento de Madrid

Madrid 31 de Agosto de 1784.
Simón Abalo

Copia cast.



Excmo Señor.

Don Julian Ortíz de Saragorita dueño de los solares que ocupaban las casas números 19, 21, y 23 números de la calle del Caballero, tiene el honor de presentar a V.E. el plano de la fachada de la nueva casa que ha de construir en aquellos, arreglado a la altura que V.E. se ha servido concederle ultimamente, y espera se sirva V.E. a proveerle, espidiéndole la correspondiente licencia para proceder a su construcción; cuya gracia espera recibir de la notoria justificación de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años Madrid y Agosto 31 de 1844.

Madrid 4 de Set. de 1844.

Comision del Obrador.

Pase con el antecedente y plano presentado a inf. del Arzobispo del Cuartel

El Alcalde Comarcal

Tomando 9

Señores

de la Comision de Obras.

Entesado del plano que presenta D.
Julian Ortiz de Zunagosa, el que mani-
fiesta el dibujo geométrico de la fachada que esta
constuyendo en su casa Calle del Calvario debo ma-
nifestar que dicho diseño se encuentra arreglado
alos principios del arte y conforme a la altura
a probada por V. S. S., razón por la que soy de
dictamen que debe conceder el permiso pedido
bajo la observancia del diseño presentado y con
las precisas circunstancias de que los cimientos
hayan de construirse de piedra pedregal con ma-
cha de cal y arena, sobre terreno firme, dándole
cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo
que el ensayo del piso de la Calle, en donde se te-
niese medio pie de cada lado, se sentara el
local de Cantina de tres pies de altura lo menos
con su tizon correspondiente resultando bordiladas
descubiertas en el punto mas elevado de la Calle, con-
tinuando a nivel hasta el mas bajo, sin que
faltan estos en ningun punto de la fachada. Sobre
el referido local, y con el mismo grueso de tres
pies seguira de fabrica de ladrillo y mezcla de
cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del
arco principal y de la misma fabrica en todas
sus alturas siendo los arcos de puertas y ventanas
del propio material, sin entrar amado alguno
ni humbrado de madera.

Ayuntamiento de Madrid

cuarto de pie por lo interior de cada piso de los siguientes,
de forma que resulte el ultimo de dos y cuarto
de grueso para el arrio de alero, que sera de ma-
dera descubierta compuesto de alerion, canchillo con
foraduro, corona superior moldada, con su canalon cor-
respondiente, del cual deben partir las bajadas de barro
o plomo que embecidas en el grueso de la fachada
dixian las aguas pluviales a la Calle: los balcones
tendran de ancho lo mas uno y medio pie los de el piso
principal, uno los de el segundo, y medio los de el tercero,
dandolos de altura tres y tres cuartos pie. y al inter-
valo de los balcones seis dedos quedando recibidas las
patillas en el grueso de la pared un pie y mas de otro
separadas del vito de la luz de las ventanas: en las
puercas no habra trancete ni pedano alguno q. salgan
del filo exterior de la fachada, para que no impidan el
transito publico, debiendo abria aquellas hacia lo inte-
rior de la posesion: Y por ultimo se rebocara la facha-
da decentemente con argolo a un buen orden de cons-
trucion colocando el numero correspondiente sobre
la puerta del portal: pero como el Exmo. Ayun-
tamiento se halla ya bastante encargado de la
policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad
publica podra cuando quisiere el S.º Alcalde constitu-
cional o S.º Teniente de Alcalde del distrito man-
dar que reconozca e informe sobre el estado de la
obra, sin embargo que el dueño de ella deba dar

Abiso luego que esté sentada la Cantaría, para
practicar el primer reconocimiento, segundo
después de mirados el piso principal, y tener
cuando se halla coronada la fachada con el alero,
para que practicados, conste por ellos cuanto el
Excmo Ayuntamiento tiene remitido sobre el
particular: En la construcción de andamios
tanto interiores como exteriores, cuidara el
Arquitecto bajo su responsabilidad, se construyan
según arte con la idea de precaver la ocurrencia
de una desgracia. Es cuanto puede in-
formar a V. S. sobre el particular. Madrid
7. de Setiembre de 1844.

San José Sánchez Vassallo

Excmo. Sr.

Justando a solicitud de D. Julian Ortiz de
Lauragoitia el oportuno expediente respec-
to a la edificación de la Casa C. del Calva-
rio n.º 19.º en n.º 40.º, se ha practicado la
tira de cuerdas fijándose por el Arquitecto
del Cuartel la alineación y altura q. ha
de observarse según por menor aparece de
su informe de 28.º de Julio último. Pos-
teriormente y en vista de lo manifestado
por dho. Propietario pidiendo aumento
de altura atendido el de nivel de la Calle,
y con presencia de lo informado por
el referido Arquitecto conviene la Comi-
sion en conceder la de 49.º pies en la
medianera de la Casa n.º 24.º en lugar

de los 43.º anteriores. ^{Precedido} Señalado, en este
concepto el plan de fachada que ha hallado
conforme el dibujo del Cuartel, la Comisión
no encuentra reparo en q. V. S. siendo ser-
vido acuerde conceder al expresado Lauragoi-
ta la licencia pedida, a calidad de observar
la alineación, altura expresada, y demás
reglas propuestas por el mencionado
Profesor de lo cual se expida la corres-
pondiente certificación. Madrid 23.º de
Setiembre de 1844.

Boulet Soliveri Parola
Calvo

Madrid 11 de Oct.º de 1844.

En Argmt.º Cons.º

Con la Comisión y la indicación hecha p.º el Sr. Alcaide,
relativa a q. los conductos de aguas q. salen a la calle,
tanto los q. recogen las llavedizas, como las de los pozos y
portales, se hagan p.º debajo de las aceras; lo q. debe
tenerse presente al conceder las licencias para la edi-
ficación de nuevas aceras. Para ello debe procurarse
q. las aceras tengan medio pie de elevación,
donde lo permitan; lo q. se hará presente a los Comi-
sionarios de empedrados.

Calvo

Excmo Srno

Asunto es el expediente causado en el
Excmo Ayuntamiento de esta villa
a solicitud de D. Julian Ordoñez de
Lencagorta pidiendo licencia para la
construcción de la casa que se
califica n.º 19 de la m.ª 40.ª
del C.º de que n.º e. se trata a fin
de su aprobr. al acuerdo de la
excm.ª Corp.ª de 11 de mes
mes, concediendo el referido permiso.

En Madrid 16 de Mayo
de 1844

Excmo Sr Jefe Político de esta Prov.ª

D. Cipriano Maria Clemencia S.

Certifico: q. por D. Julian Ortiz de Sarragorta se expuso a dho. Cens. Arz. q. con preferencia a la alineacion y altura concedidas p. la construccion de fachada de las Casas num. 21. y 23. indemo de la manz. 40., habia adquirido la n. 19. nuevo de la misma manz. Calle del Calvario, y q. teniendo q. demolerla p. unirlos a las dos expresadas, suplicaba se le concediese la competente licencia.

Parada dha. inst. por disposicion del S. C. a la Comision de Obras, lo hizo esta al Sr. Teniente de Alcalde del Distrito p. q. asociacion de uno de los Sres. Regid. de dha. Comision, Sr. Sindico de la misma, Arquib. del Cuartel y el de dho. interesado se procediese a señalar la alineacion y altura q. debia darse a la nueva fachada; y a un dho. por dho. Profesor se remitió a la Comision un inf. del tenor siguiente.

Aquí:

Posteriormente acudió dho. Sr. Sarragorta exponiendo las consideraciones q. se le ofrecian p. pedir se le señalase la altura de 49 pies, y con presencia de lo informado por el Arquib. del Cuartel manifestando su conformidad en la concesion de los referidos 49. pies de altura en la medianeria del n. 25., con vino en ello la Comision por un acuerdo

de 29. de Agosto, aprobando igualmente
la alineacion propuesta.

Presentado por dho. Sr. Lauragosta el
plano de fachada firmado por D. Simeon
Abalos, se dirigió a inf. del mencionado Ar-
quitecto del Cuartel, quien lo evacuó en los
terminos siguientes.

Aquí.

La Comisión en su vista dirigió el expediente
a la resolución del Excmo. Ayto. emitiendo
su parecer q. dice así.

Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesion celebrada
el 11. de este mes, acordó conformarse con lo
propuesto por dha. Comisión, con la adición
de q. los conductos de aguas q. salen a la
Calle tanto los q. recogen las llovedizas como
las de los patios y portales se traguen por
debajo de las aceras, p. lo qual deberán
tener estas medio pie de elevacion donde
lo permitian; cuyo acuerdo ha obtenido
la aprobacion del Excmo. Sr. Jefe Político
en 19. del mismo, de q. se ha enterado
el Ayunt.º en sesion del día 24.º, acordan-
do se lleve a efecto la expedicion de la
licencia solicitada, en cuyo cumpli-
miento doy la presente q. firmo
en Madrid a 30. de Oct. de 1844.

Sin dho.

de 29. de agosto, aprobando igualmente
la elevacion propuesta.

Precedido por el Sr. Teniente de Alcalde el
plano de fachada formado por D. Simon
Abalo y dirigido a inst. del mencionado Sr.
Ayuntamiento del Cuartel, quien lo eleva a este
Ayuntamiento para su aprobacion.

Ayer

Se leyo en un ayuntamiento de ayuntamiento
en la Real Audiencia del Sr. D. Juan de
en primer y de otro.

Ayer

Medio por el Sr. D. Juan de Alcantara
el Sr. D. Juan de Alcantara con la
prop. de la Real Audiencia con la adiccion
de que se condicione de que se eleve la
Calle desde la plaza de San Juan de los
de los patios y por el Sr. D. Juan de
Borja de la Real Audiencia de San Juan
de San Juan de los Patios de elevacion donde
la propuesta de que se eleva ha obtenido
la aprobacion del Sr. D. Juan de Alcantara
en 19. del mes de agosto de 1784 en virtud
del Sr. D. Juan de Alcantara en virtud del Sr. D. Juan de Alcantara
de la Real Audiencia de San Juan de los Patios de elevacion de la
Ayuntamiento de San Juan de los Patios de elevacion de la
Ayuntamiento de San Juan de los Patios de elevacion de la

[Faint handwritten signature or mark]

Do 'inf. de 28. de Junio, entendiéndose se
sea la altura de fachada la de 4.9. pie
en la medianera de la casa n.º 29.

Presentado por dho. Sr. Larregata
el plano de fachada firmado por don
Simón Abalos, se ~~resolvió~~ ^{dirigió} informe
del mencionado Ayto. ^{del Ayuntamiento} quien lo evacuó
~~debrado de aguas en lo termino. inf.~~

Aquí.

La Comisión en su vista dirigió el espe-
diente a la resolución del Excmo. Ayto. emi-
tiendo su parecer q. dice así

Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesión celebrada
el día de ~~del~~ ^{este mes} ~~del~~ ~~del~~, a cuyo acuerdo
manse con lo prop.º por dho. Comisión
y con la adición ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ de que
los conductos de aguas q. salen a la calle
tanto los q. recogen las lloraderas como los
de los patios y portales se hagan por debajo
de las aceras, para lo cual deberán tener
estas medio pie de elevación donde lo per-
mitan; cuyo acuerdo ha obtenido la
aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político
en 19.º del mismo, de lo q. se ha ente-
rado el Excmo. Ayto. en ^{sesión de día 25} ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
acordando se lleve a efecto la expedición
de la licencia solicitada, en cuyo cumpli-
miento doy la presente q. firmo
en Madrid a ^{3 de} ~~del~~ ~~del~~ de 1844.

Simón